

Elecciones en Cuba: un derecho legal y transparente

por Cuba
Elecciones generales
2017-2018

En su último foro *online*, *Escambray* invitó a los internautas a dialogar sobre las características del Sistema Electoral Cubano y las singularidades del nuevo proceso convocado desde el pasado mes de junio

Redacción Escambray

Apenas la propuesta se esparció por las redes, *Escambray* comenzó a recibir interrogantes y opiniones para aderezar su foro *online* sobre las elecciones generales en Cuba.

De acuerdo con la convocatoria al proceso, divulgada el 14 de junio pasado, el 22 de octubre tendrá lugar la primera vuelta de votaciones para seleccionar por el término de dos años y medio a los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular.

Unas horas antes del diálogo virtual, Esteban Lazo Hernández, presidente del Parlamento, había exhortado a todo el pueblo a participar de forma masiva en la nominación de candidatos.

En Sancti Spíritus la voz de arrancada se escuchó en la Circunscripción No. 49 del Consejo Popular de Kilo-12, en la cabecera provincial, con propuestas fundamentadas a partir de la capacidad de los seleccionados por sus vecinos, en franco derecho a elegir a sus representantes de base.

Al calor de estos primeros pasos, se enriqueció el intercambio de los cibernautas con Orelbe Jacomino Ramos, presidente de la Comisión Electoral Provincial, y José Ineráritz Fiallo, integrante de este órgano, presentes en la Redacción.

¿Cuán participativo es el proceso? ¿Quiénes pueden nominar o ser nominados? ¿Hasta qué punto el delegado de base es en realidad un agente de cambio? ¿Quién garantiza la transparencia?... Sobre esas y otras interrogantes versó el diálogo, del cual ofrecemos varios fragmentos.

Jorge Alberto Nazco: La nominación de candidatos es uno de los pasos más importantes del proceso electoral. ¿Cómo han asegurado las autoridades esta etapa en nuestra provincia?

Orelbe Jacomino Ramos: Lo primero ha sido la capacitación de las autoridades electorales a todos los niveles para este paso, y la or-



Autoridades electorales del territorio intercambiaron con los participantes en el foro. /Foto: Vicente Brito

ganización por áreas de nominación en cada una de las circunscripciones con vistas al desarrollo de las asambleas.

Gumersindo, el de Petronila: ¿Existen mecanismos en Cuba para formular una reclamación en caso de desacuerdo con algún resultado electoral?

Orelbe Jacomino Ramos: Sí existe el mecanismo. Toda reclamación dentro del proceso electoral previsto por nuestra ley se realiza ante las comisiones electorales municipales.

Orlando Barreto: ¿En qué circunstancias se convoca en Cuba una segunda o una tercera vuelta: cuando ninguno de los contendientes alcanza más del 50 por ciento de los votos posibles o solo cuando matemáticamente quedan empatados?

Orelbe Jacomino Ramos: Se convoca una segunda, tercera y hasta cuarta convocatoria cuando ninguno de los candidatos obtiene el 50 por ciento más uno de los votos válidos.

José Ineráritz Fiallo: Pueden ir a tercera vuelta si hubiera empate en la

segunda, o en caso de una reclamación como consecuencia de la cual se anule el resultado de aquella.

Alex: Si al final de las elecciones se sabe que ningún ciudadano con derecho al sufragio vota directamente por el Presidente de Cuba, ¿cómo explicar que sea el pueblo quien verdaderamente elige su gobierno?

Orelbe Jacomino Ramos: El pueblo elige a quienes integran las asambleas municipales, las provinciales y la Asamblea Nacional, y esta última elige al Presidente del Consejo de Estado y de Ministros. Se trata, entonces, de elecciones de segundo grado, lo cual está establecido entre los principios generales del Derecho.

Miladys (Etecsa DTSS): El proceso electoral cubano tiene un carácter profundamente democrático, libre de los obstáculos que existen en muchas naciones donde se falsifica la elección de candidatos y los registros electorales. En nuestro país, conforme a lo previsto en el cronograma de las elecciones generales, se realiza la capacitación de las autoridades electorales y a todos los que están vinculados a los comicios desde la base, como lo establece la Ley No. 72, lo cual se desarrolla previamente a la nominación de candidatos a delegados a las asambleas municipales del Poder Popular. Para garantizar el éxito de los sufragios, se trabaja con antelación para preparar también a las comisiones de circunscripción que organizarán los pasos electorales, el conteo de votos, las propuestas de candidatos y otras actividades esenciales en este ejercicio democrático y participativo, cuyo rasgo distintivo es la absoluta transparencia. Es un proceso caracterizado por el fácil acceso al registro electoral donde cada joven, al arribar a los 16 años, automáticamente se inscribe en el registro sin hacer ningun-

gestión, ni pagar ningún impuesto; las autoridades electorales entregan el registro electoral a los dirigentes de los CDR para que sean verificados en sus cuadras si esas son las personas que residen allí, después ese registro se pone en lugares públicos al igual que las biografías de los candidatos y así todos podemos revisarlo; las urnas son cuidadas por nuestros pioneros, las elecciones se realizan tranquilas, sin violencia, las familias se mantienen preocupadas por el cuidado del colegio electoral; el conteo de votos es público, en él pueden estar presentes los miembros de las comisiones electorales del territorio, los representantes de las organizaciones políticas y de masas, los candidatos y demás ciudadanos que lo deseen. Se abre la urna, se ponen todas las boletas, se contabilizan, e inmediatamente se da el resultado, luego la Comisión Electoral Nacional, después que terminan los procesos electorales, realiza auditorías a colegios al azar.

Erasmo González Puentes: Conozco el desarrollo de las elecciones en Cuba y no dudo de su autenticidad, pero me gustaría conocer más sobre su transparencia, ¿qué hace el país para asegurar el cumplimiento de la legalidad y para hacer creíble el proceso a nivel internacional? Saludos.

José Ineráritz Fiallo: Este proceso electoral nuestro tiene como principios legalidad y transparencia, las autoridades electorales elegidas o designadas son personas que gozan del reconocimiento y el respeto sociales, todas trabajan por que se cumpla la ley; además, nada se hace oculto, téngase en cuenta que desde que se nombra se hace a mano alzada, se proponen los candidatos, se emiten criterios a favor o en contra de estos, de manera pública, se

vota por el que cada quien considere y se nombra al que más votos obtenga. Súmese a ello que el escrutinio en la circunscripción es público, es decir, hay presentes personas que no integran las autoridades electorales que observan todo y pueden dar fe de cómo transcurre ese proceso. Entre esas personas se incluyen los candidatos.

Además, hay un grupo de colaboradores que en el caso de la provincia nuestra son estudiantes de las enseñanzas Media Superior y Superior, que observan todo el proceso de nominación y de votación, esencialmente. También se cuenta con un grupo de supervisores que son profesionales del Derecho, conocedores de la ley, y su misión es velar por el apego a la ley durante el mismo.

Froilán Fontela Oviedo: En muchos lugares del mundo nadie conoce la existencia del Sistema Electoral Cubano. Los medios de comunicación jamás hacen referencia a ello. Y, en general, existe la creencia extendida, de que existe una férrea dictadura, sin más. Fuera de la isla nadie se preocupa por investigar un poco más allá de las VERDADES que sus medios dan al respecto. Por eso hoy son muchos más los que conocen de la realidad cubana, de nuestra democracia y del avance de esta isla.

Hoy desde los medios cubanos —digitales incluidos— es nuestro deber, de forma creativa y sin fórmulas gastadas, mostrar al mundo nuestra verdadera democracia, en un país que apuesta por los jóvenes y el pueblo en su derecho universal de elegir a los que mejores le representen, sin fanfarria ni votos comprados por medio.

Es necesario que en nuestras portadas, noticieros y sitios aparezcan para mí estos principios generales que caracterizan el Sistema Electoral Cubano y que resumen las características de las elecciones:

- Todos los ciudadanos con capacidad legal para ello tienen derecho a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes.

- El Partido no propone, no postula ni promueve candidatos, es el propio pueblo, los electores, los que tienen esa facultad, la que ejercen en asambleas públicas en acto libre y soberano.

- Inscripción universal, automática y gratuita de los electores en el registro electoral.

- El voto es libre, igual y secreto y cada elector tiene derecho a un solo voto.

Esto, amigos del mundo, es utopía para muchos países. Para los cubanos es una realidad, hay que defenderla.

Gracias a *Escambray* por tomar la iniciativa de este foro *online*.



El proceso de nominación se extiende hasta el 30 de septiembre. /Foto: Reidel Gallo

Escambray

Órgano Oficial del Comité Provincial
del Partido en Sancti Spíritus

Fundado el 4 de enero de 1979

Director: Juan A. Borrego Díaz
Subdirectora: Gisselle Morales Rodríguez
Jefe de Información: Reidel Gallo Rodríguez
Editora: Yoleisy Pérez Molinet

Diseño: José A. Rodríguez y Yanina Wong
Corrección: Miriam López y Arturo Delgado
E-mail: cip220@cip.enet.cu
Teléf. 32 3003, 32 3025 y 32 3047

Dirección: Adolfo del Castillo No. 10
Código Postal: 60 200. Sancti Spíritus
Impreso en el poligráfico de Villa Clara
ISSN 9664-1277